

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00064

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

En atención a la solicitud elevada por parte del curador Ad-Litem, nombrado para representar los intereses de la parte demandada, en consecuencia, de ello, SE ACCEDE a lo solicitado, en el sentido de indicar que el mismo queda relevado del cargo, por cuanto la parte demandada apareció durante el transcurso del proceso, tal y como lo regula el artículo 56 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268aa2b4ceb18710b2747a652c78c86560a59dda943f1b928506eccc227ddd4a**

Documento generado en 18/08/2022 11:01:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>